



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DECANATO

Visto el expediente digital con registro N° UNMSM-20260044017, de fecha 06 de abril del 2026, que contiene los Resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

## CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos”. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que el Artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que, la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 004528-2026-R/UNMSM de fecha 31 de marzo del 2026, resuelve aprobar la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026, según Anexos que forman parte de la presente Resolución. (...);

Que mediante Resolución Decanal N° 000469-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 06 de abril del 2026, se resuelve, entre otros, Aprobar las BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según Anexo adjunto que en fojas quince (15) forman parte de la presente Resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 004910-2026-R/UNMSM, de fecha 08 de abril del 2026, se resuelve Modificar la Resolución Rectoral N° 004801-2026-R/UNMSM del 08 de abril del 2026, en el extremo de reemplazar a los miembros del Comité de Selección de Jurados de Pares Académicos Externos para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (...);

Que los Jurados de Pares Académicos Externos a través del acta de sesión realizado el 16 de abril del 2026, presentan a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las Actas de Instalación y Evaluación adjuntando las fichas de evaluaciones de los postulantes que se han presentado para el Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar 2026 de la citada Facultad;

Que mediante Oficio N° 000019-2026-CPEPD-D-FCC/UNMSM de fecha 16 de abril del 2026, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite el acta que contiene el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar 2026 de la Facultad de Ciencias Contables, habiendo concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad;

Que mediante Oficio N° 000052-2026-CF-FCC/UNMSM de fecha 17 de abril del 2026, el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, informa que en Sesión Extraordinaria Híbrida realizado el día 17 de abril del 2026, se acordó por unanimidad, Aprobar los Resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar 2026 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remitidos por el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, mediante Oficio N° 000019-2026-CPEPD-D-FCC/UNMSM, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DECANATO

...//

- 2 -

## SE RESUELVE:

1. Aprobar los RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contenido en el Acta de Sesión de fecha 16 de abril del 2026, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la citada Facultad, según anexo adjunto que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente Resolución.
2. Proponer al Consejo Universitario, el nombramiento de los docentes ganadores del proceso de admisión a la carrera docente en la categoría de auxiliar 2026 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se indican, en la categoría y clase que se señala, quienes han superado el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Reglamento vigente:

N°	Apellidos y Nombres	Plaza Convocada	Clase	Asignatura	Puntaje
1	SILVA BERNARDO, Alexander Santos	Auxiliar	TP 20 Horas	Doctrina y Fundamentos Contables – Ciudad Universitaria	70.00
2	ASENCIOS ESPINOZA, Encarnación Melecio	Auxiliar	TC 40 Horas	Finanzas Corporativas – Ciudad Universitaria	71.75
3	MINAYA RODRIGUEZ, Jacqueline Elena	Auxiliar	TP 20 Horas	Realidad Nacional y Mundial – Ciudad Universitaria	82.00
4	CEFERINO EGUIZABAL, Jorge	Auxiliar	TP 20 Horas	Realidad Nacional y Mundial – S JL	90.50

3. Declarar desierta una (01) plaza docente, en el nivel académico y horas que se indican:4

N°	N° Plazas	Categoría	Clase	Asignatura
1	1	Auxiliar	TC. 40 Horas	Gestión Estratégica de Costos

4. Encargar al Vicedecanato Académico, a las Direcciones de la Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria, Auditoría Empresarial y del Sector Público, Presupuesto y Finanzas Públicas y Criminalística Financiera Forense, a la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
5. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA**  
DECANO

**DR. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU**  
VICEDECANO ACADÉMICO

